

Sentido de la resolución: No admitir a trámite, por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/36/02/LF.*

Núm. Expte.: AL/36/02/LF.

Interesado: Don Agustín Marín Alberola.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/36/02/LF, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/36/02/LF.

Interesado: Don Agustín Marín Alberola.

NIF: 00874948M.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas de la obligación de reponer el medio alterado al estado anterior en el expediente sancionador AL/36/02/LF

Plazo: Quince (15) días para que aporte un proyecto técnico que recoja las medidas necesarias para reponer el medio alterado a su estado y ser anterior, el cual deberá recoger como mínimo las medidas contenidas en la mencionada resolución definitiva y una vez aprobado por esta Delegación Provincial deberá ejecutar a su costa, apercibiéndole que, en caso contrario, se pasará a la imposición de sucesivas multas coercitivas, por períodos de un mes, en la cuantía que legalmente corresponda, de conformidad con lo establecido en el art. 98 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 125 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria en caso de no resultar efectivas transcurrido un plazo prudencial.

Almería, 1 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00034/2006, del monte «Grupo de Montes Los Barreros», con Código HU-11009-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administra-

tivo Común, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

- Amigos de la Picota, S.L.
- Amparo González Lancha.
- Ana Romero González.
- Antonio Miguel Castello Bou.
- Basilio Gandullo García.
- Coradino Ramírez García.
- Daniel Bermejo Ponce.
- Eduardo Romero Banda.
- Eulalia González Moreno.
- Eva Romero Banda.
- Genaro Carcela Garzón.
- Gonzalo Parias Pérez Centurión.
- Javier Valdenebro García Polavieja.
- Leonardo Delgado González.
- Luis Ramón Parias Pérez Centurión.
- Manuel Ferrero Rodríguez.
- Manuel Gandullo García.
- Manuel Serrano González.
- Marcelo González Almeida.
- Matías Moreno Fernández-Figares.
- Nicolás Delgado González.
- Pedro Domínguez Ramírez.
- Reyes González González.
- Santiago Carrasco Ortega.
- Servando González Romero.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de enero de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes Los Barreros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procederá a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes Los Barreros». Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zalamea La Real, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del Monte exceptuando la parte colindante con otros dominios públicos.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00034/2006, del monte «Grupo de Montes Los Barreros», con Código HU-11009-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de enero de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00034/2006, del monte público «Grupo de Montes Los Barreros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procederá a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes Los Barreros». Código de la Junta de Andalucía HU-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Zalamea la Real, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del monte exceptuando la parte colindante con otros dominios públicos.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 959 011 588 ó 959 252 236.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/1148/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2006/1148/G.C./INC.

Interesado: Don Manuel Jesús Márquez Mora.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/1148/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/797/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2006/797/G.C./INC.

Interesado: Don Juan Antonio Fernández Gascón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/797/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/727/P.L./INC.*

Núm. Expte.: HU/2006/727/P.L./INC.

Interesado: Don Francisco López Mazo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/727/P.L./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio